



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	05001 31 03 020 2019 00262 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	María Patricia Castrillón Meneses
Demandado	Herederos determinados e indeterminados de Luis Fernando Díaz Olarte
Decisión	Incorpora pronunciamiento excepciones y requiere.

Se agrega al expediente, constancia de entrega de aviso judicial emitido por Servientrega y aportado por el apoderado judicial de la parte actora, el cual no es de recibo, toda vez que, en auto del 19 de agosto pasado, se requirió a la parte mencionada, con el fin de que acreditara el envío en debida forma de la citación para notificación personal de Bancolombia, en su condición de acreedor hipotecario, o que efectuara el trámite de notificación conforme lo prevé el artículo 8º del Decreto 806 de 2020.

En tal sentido, se remite al apoderado de la parte actora al auto proferido el 19 de agosto pasado y se le REQUIERE con el fin de que cumpla lo allí dispuesto.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas

Juez

AA

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: fe6ab8504f7f0e9d509311993d9348aa462c28f115f897a37482a1121f5953ec
Documento generado en 21/09/2020 09:06:14 a.m.